

Rawson (Chubut), 20 de Enero de 2014

Dictamen N° 006/14 CF

**Ref.: Expte. 33241/14 T.C. – Lic. Priv. – 26-AVP-13
Movimiento de suelo, imprimación c/material
bituminoso Club S. y D. Belgrano - - Esquel**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que mediante Resolución N° 4110/2013 – fs. 22 – se autoriza el llamado a Licitación Privada de precios, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones y se establece un presupuesto oficial de \$ 1.811.441,38

Que a fs.73 el Organismo presenta planilla de afectación preventiva de la partida presupuestaria correspondiente al período 2013 con la que habrá de afrontarse la presente contratación.

Que atento al tiempo transcurrido deberá procederse a la desafectación antedicha y proceder a su realización sobre las partidas correspondientes al presupuesto 2014 previo a la prosecución del presente trámite.

Que a fs.253/255 obra informe de la Comisión Permanente Asesora de Adjudicaciones mediante el cual se aconseja la adjudicación a la firma **Peña Construcciones S.R.L.** en la suma de \$ 2.078.795,53

No teniendo otras observaciones que formular.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas